

MIN. INT. (ORD.) N° 1271 /

ANT. : Ley de Presupuestos del Sector
Público año 2007.

MAT. : Informa distribución de provisiones
FNDR.

SANTIAGO, 27 ABR. 2007

DE : SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

A : SR. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA DE LA CAMARA DE
DIPUTADOS.

1. Como es de su conocimiento, la glosa N° 11 de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2007 del Ministerio del Interior, establece para esta Subsecretaría la obligación de informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados la distribución de las provisiones contempladas en el ítem 03 del subtítulo 33 por región y asignación del referido ítem.
2. Con el objeto de dar cumplimiento con esta obligación, tengo a bien remitir a esa Comisión copia de los siguientes documentos:
 - Resolución N° 77 del 26 de diciembre del 2006, que distribuye los recursos contemplados en la Provisión Infraestructura Educacional.
 - Resolución N° 78 del 26 de diciembre del 2006, que distribuye los recursos contemplados en la Provisión Infraestructura Rural.
 - Resolución N° 79 del 26 de diciembre del 2006, que distribuye los recursos contemplados en la Provisión Electrificación Rural.
 - Resolución N° 80 del 26 de diciembre del 2006, que distribuye los recursos contemplados en la Provisión Saneamiento Sanitario y,

Los Decretos del Ministerio de Hacienda que asignan los recursos distribuidos en cada uno de los presupuestos regionales.

- Decreto de Hacienda N° 018 del 12 de enero del 2007.
- Decreto de Hacienda N° 019 del 12 de enero del 2007.
- Decreto de Hacienda N° 050 del 22 de enero del 2007.
- Decreto de Hacienda N° 134 del 01 de febrero del 2007.
- Decreto de Hacienda N° 237 del 07 de febrero del 2007.
- Decreto de Hacienda N° 288 del 15 de febrero del 2007.
- Decreto de Hacienda N° 289 del 15 de febrero del 2007.
- Decreto de Hacienda N° 336 del 23 de febrero del 2007.

3. En los casos que corresponde, según las instrucciones impartidas en las correspondientes glosas presupuestarias que regulan la distribución y la orientación del uso de estos recursos, se adjunta la propuesta fundada de cada ministerio sectorial para la distribución de estos recursos en cada región.

Saluda atentamente a usted,




CLAUDIA SERRANO MADRID
Subsecretaria de Desarrollo Regional
y Administrativo


MAR/NAT/CHA.
DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Presidente Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.
2. Gabinete del Ministro del Interior.
3. Gabinete Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
4. División de Desarrollo Regional.
5. Departamento de Gestión de Inversiones.
6. Unidad del F.N.D.R.
7. Oficina de Partes.

MIN. INT. (ORD.) N° - 1272 /

ANT. : Ley de Presupuestos del Sector
Público año 2007.

MAT. : Informa distribución de provisiones
FNDR.

SANTIAGO, 27 ABR. 2007

DE : SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.

A : SR. PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA DEL SENADO.

1. Como es de su conocimiento, la glosa N° 11 de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2007 del Ministerio del Interior, establece para esta Subsecretaría la obligación de informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados la distribución de las provisiones contempladas en el ítem 03 del subtítulo 33 por región y asignación del referido ítem.
2. Con el objeto de dar cumplimiento con esta obligación, tengo a bien remitir a esa Comisión copia de los siguientes documentos:
 - Resolución N° 77 del 26 de diciembre del 2006, que distribuye los recursos contemplados en la Provisión Infraestructura Educacional.
 - Resolución N° 78 del 26 de diciembre del 2006, que distribuye los recursos contemplados en la Provisión Infraestructura Rural.
 - Resolución N° 79 del 26 de diciembre del 2006, que distribuye los recursos contemplados en la Provisión Electrificación Rural.
 - Resolución N° 80 del 26 de diciembre del 2006, que distribuye los recursos contemplados en la Provisión Saneamiento Sanitario y,

Los Decretos del Ministerio de Hacienda que asignan los recursos distribuidos en cada uno de los presupuestos regionales.

- Decreto de Hacienda N° 018 del 12 de enero del 2007.
- Decreto de Hacienda N° 019 del 12 de enero del 2007.
- Decreto de Hacienda N° 050 del 22 de enero del 2007.
- Decreto de Hacienda N° 134 del 01 de febrero del 2007.
- Decreto de Hacienda N° 237 del 07 de febrero del 2007.
- Decreto de Hacienda N° 288 del 15 de febrero del 2007.
- Decreto de Hacienda N° 289 del 15 de febrero del 2007.
- Decreto de Hacienda N° 336 del 23 de febrero del 2007.

3. En los casos que corresponde, según las instrucciones impartidas en las correspondientes glosas presupuestarias que regulan la distribución y la orientación del uso de estos recursos, se adjunta la propuesta fundada de cada ministerio sectorial para la distribución de estos recursos en cada región.

Saluda atentamente a usted,



C. Serrano

CLAUDIA SERRANO MADRID
Subsecretaria de Desarrollo Regional
y Administrativo

Agnes M. d.
MAR/NAT/CEFA.
DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Presidente Comisión de Hacienda del Senado.
2. Gabinete del Ministro del Interior.
3. Gabinete Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
4. División de Desarrollo Regional.
5. Departamento de Gestión de Inversiones.
6. Unidad del F.N.D.R.
7. Oficina de Partes.